



LIGA MUNICIPAL  
— DOMINICANA —



# ARTA COMPROMISO AL **IUDADANO**

Versión I, Santo Domingo, República Dominicana

julio  
2023 - 2025



# **CARTA COMPROMISO DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS**

Vigencia: Julio 2023 – Julio 2025 – Versión I – Santo Domingo, República Dominicana



## **CRÉDITOS**

### **Dirección general**

Víctor D´Aza, secretario general

### **Coordinación**

Pedro A. Hernández, Subsecretario de Planificación y Desarrollo Institucional

Leidy Peña, Encargada Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

### **Redacción**

Manuel Marte

Pedro A. Hernández

### **Colaboradores**

George Richardson

### **Fotografía**

Departamento de Comunicación

**Primera edición, Julio 2023**

**Santo Domingo, República Dominicana**



# CONTENIDO

## PRESENTACIÓN

### 1. Información general y de carácter legal

#### 1.1 Objetivos y fines de la Liga Municipal Dominicana (LMD)

#### 1.2 Información de carácter estratégico de la LMD y sus servicios

##### 1.2.1 Marco Estratégico

###### a) Visión, Misión y Valores

Visión

Misión

Valores

###### b) Ejes y objetivos estratégicos

Eje estratégico 1:

Eje estratégico 2:

Eje estratégico 3:

##### 1.2.2 Organigrama

##### 1.2.3 Mapa de Procesos

##### 1.2.4 Relación de servicios principales

##### 1.2.5 Información de contacto

###### a) Canales de contacto

- Departamento responsable de la carta compromiso

- Mapa de ubicación Liga Municipal Dominicana

##### 1.2.6 Derechos y obligaciones de los ciudadanos o usuarios de los servicios

###### b) Otros derechos de los usuarios

###### c) Deberes del ciudadano o usuarios

##### 1.2.8 Marco legal de la LMD y sus servicios

##### 1.2.8 Formas de comunicación y participación ciudadana

#### 2. Compromisos de calidad

#### 3. Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos

#### 4. Formas de presentación de sugerencias, quejas y reclamos sobre el servicio prestado.

#### 5. Políticas de inclusión

#### 6. Información complementaria

##### 6.1 Datos adicionales de interés sobre la LMD y sus aportes a los gobiernos locales

A) Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de respuestas de los gobiernos locales, en aportes para obras de infraestructura de competencia municipal.

a.1) Aceras y contenes

a.2.) Mercados, mataderos y cementerios

##### 6.1 Datos adicionales de interés sobre la LMD y sus aportes a los gobiernos locales

A) Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de respuestas de los gobiernos locales, en aportes para obras de infraestructura de competencia municipal.

a.1) Aceras y contenes

a.2.) Mercados, mataderos y cementerios

B) Fortalecimiento de la transparencia y eficiencia en los procesos de compras públicas.

C) Apuesta a la eficiencia y calidad de los servicios de recolección de los desechos sólidos urbanos.

D) Elevación de la capacidad técnica de los servidores municipales.

E) Asistencia técnica y económica ante emergencias.

F) Programa de reducción de vulnerabilidad social y saneamiento ambiental.

G) Programa de incentivos a las mejores prácticas municipales.

H) Acompañamiento y aportes a las construcciones de obras públicas municipales.

I) Asistencia legal.

J) Acompañamiento técnico a los gobiernos locales para mejorar el Control Interno de la gestión municipal.

K) Fortalecimiento de las funciones de uso de suelo.

L) Investigación sobre la satisfacción ciudadana con los servicios municipales.

M) Monitoreo de 140 gobiernos locales en la plataforma digital SISMAP Servicios.

N) Gobiernos locales abiertos.

O) Publicación de 13 libros y folletos sobre temas municipales.

P) Convenios interinstitucionales

##### 6.2 Programas y proyectos priorizados

6.2.1 Apoyo al proceso de normalización del país post COVID.

6.2.2 Impulso, ejecución y apoyo al programa de titulación del gobierno central.

6.2.3 Formación ética para servidores públicos municipales

6.2.4 Formación académica mujer y liderazgo

El servicio público es una hermosa tarea del Estado consistente en atender y presentar soluciones a las necesidades de las y los ciudadanos. Para el caso de los gobiernos locales, sean estos ayuntamientos o juntas de distritos municipales, las necesidades están muy vinculadas a la calidad de vida de la gente. Necesidades tan básicas como el disponer de una ciudad limpia, ordenada, saludable y atractiva para nosotros y para quienes nos visitan, y tan esenciales como ordenar el tránsito de la ciudad, regular el uso del suelo y planificar el desarrollo.

Parte de los servicios que prestan los gobiernos locales a la población son plasmados como responsabilidad en las Cartas de Servicio o Cartas Compromisos.

Las Cartas Compromisos son documentos oficiales que reafirman la responsabilidad de las autoridades municipales por la calidad y la mejora continua de la gestión municipal.

La Nueva Liga Municipal Dominicana presenta en este texto su Carta de Servicios al Ciudadano, la cual ha suscrito con la finalidad de guiar acciones de mejora continua en sus servicios más frecuentes y demandados por los gobiernos locales.

En esta Carta de Servicios al Ciudadano la LMD pone toda su atención en la capacitación especializada de los recursos humanos de los servidores municipales, la asistencia técnica directa, oportuna y atenta, y el apoyo a la solución de las necesidades políticas, materiales y humanas que corresponden atender los gobiernos locales en el territorio, ofreciendo servicios y obras de infraestructura de calidad y sostenibilidad, para el bienestar a sus municipios.

**Víctor D'Aza**  
Presidente Liga Municipal Dominicana.



# 1. INFORMACIÓN GENERAL Y DE CARÁCTER LEGAL

## 1.1 Objetivos y fines de la Liga Municipal Dominicana (LMD)

La Liga Municipal Dominicana (LMD) fue creada mediante la Ley 49 de 1938, con la intención de propiciar la colaboración entre los municipios de la República y, a la vez, favorecer y promover la cooperación municipal internacional.

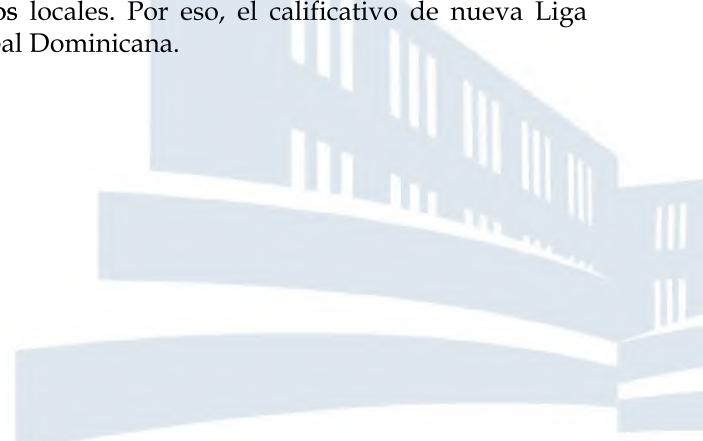
En la concepción de la Ley 49 de 1938, la LMD estaba llamada a ser un actor importante en la búsqueda de soluciones a problemas comunes de las administraciones locales, mediante la difusión de datos, informes, publicaciones e información relevante, entre otros aspectos.

A lo largo de sus años de existencia, la LMD ha sido objeto de diversas definiciones y atribuciones, a través de varias leyes, y su relación con los gobiernos locales ha tenido distintos matices. En la actualidad, la LMD se rige por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios.

Según el artículo 106 de la Ley 176-2007 del Distrito Nacional y los Municipios, a la LMD le corresponde, entre otras funciones: difundir entre los municipios datos e informes; editar publicaciones y promover la cooperación entre los municipios; colaborar con los ayuntamientos en el ejercicio de sus actos legales, administrativos, económicos, financieros y de servicios. También, propiciar la investigación, la discusión y el estudio de las estructuras legales, administrativas y organizativas de los ayuntamientos, a fin de establecer mejores niveles de servicios.

Las nuevas autoridades de la Liga Municipal Dominicana (2021-2025), encabezadas por Víctor D'Aza, han establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2022-2026) que la misión de la LMD consiste en “transformar la gestión municipal, asesorando y acompañando a los gobiernos locales con eficiencia y eficacia; para que el ejercicio del poder en los territorios se realice con equidad, cohesión, transparencia, inclusión social y coordinación para mejorar las condiciones de vida de la gente”.

Para cumplir con su misión de transformar la gestión municipal, la Liga Municipal Dominicana se ha dotado de un nuevo marco estratégico institucional (visión, misión, valores, ejes y objetivos estratégicos) que guía su accionar, una nueva estructura organizacional, ha redefinido sus órganos de dirección y sus funciones, y ha ampliado los servicios de asesoría y acompañamiento que da a los gobiernos locales. Por eso, el calificativo de nueva Liga Municipal Dominicana.



## 1.2 Información de carácter estratégico de la LMD y sus servicios

### 1.2.1 Marco Estratégico

El marco estratégico institucional de la LMD, aprobado en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, es el siguiente:

#### a) Visión, Misión y Valores

##### Visión

Ser reconocida como ente moderno y transparente, que trabaja con calidad por la transformación de los gobiernos locales en un verdadero poder al servicio de la gente.

##### Misión

Transformar la gestión municipal, asesorando y acompañando a los gobiernos locales con eficiencia y eficacia, para que el ejercicio del poder en los territorios se realice con equidad, cohesión, transparencia, inclusión social y coordinación, para mejorar las condiciones de vida de la gente.

##### Valores

**Compromiso:** Dedicamos todo nuestro esfuerzo y entusiasmo para lograr los objetivos y metas propuestos.

**Transparencia:** Garantizamos el libre acceso a la información de las decisiones y las acciones realizadas.

**Equidad:** Servimos a los gobiernos locales acorde a sus necesidades y a la diversidad territorial.

**Calidad:** Cumplimos con los requisitos que satisfacen las necesidades de nuestros usuarios.

**Coordinación:** Propiciamos sinergias que contribuyen al desarrollo territorial y la calidad de vida de la gente.

**Modernidad:** Asistimos y acompañamos de forma innovadora a los gobiernos locales.

Logramos resultados mediante el uso racional de los recursos.

**Confianza:** Cumplimos con responsabilidad los compromisos asumidos.

#### b) Ejes y objetivos estratégicos

##### Eje estratégico 1:

##### Fortalecimiento de la gobernanza de los gobiernos locales

**Objetivo Estratégico 1.1:** Apoyar el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los gobiernos locales, a partir del reconocimiento de su heterogeneidad, para prestar servicios públicos de calidad, con transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible de sus territorios.

**Objetivo Estratégico 1.2:** Promover la articulación interinstitucional entre los organismos del Estado, las entidades asociativas municipalistas, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, para implementar políticas públicas con el propósito común de lograr el desarrollo sostenible de los territorios y el mejoramiento de la calidad de vida de la gente.

**Objetivo Estratégico 1.3:** Disponer de un marco legal actualizado, sobre la base del principio de subsidiariedad, que permita a los gobiernos locales contar con las competencias y recursos necesarios para cumplir y ejercer una gestión eficiente, eficaz y transparente al servicio de la gente.

## **EJE ESTRATÉGICO 2:**

### **Ejercicio del poder local con equidad, inclusión y cohesión social**

**Objetivo Estratégico 2.1:** Promover la transformación del ejercicio de gobierno desde el territorio, con autoridades centrales y locales que comprendan y asuman el liderazgo corresponsable en la territorialización de las políticas públicas, desde la gobernanza multinivel y la participación ciudadana, para incidir en la satisfacción de las necesidades sustantivas de la gente y la cohesión e inclusión social.

**Objetivo Estratégico 2.2:** Contribuir a la superación de las desigualdades e inequidades sociales en los territorios, mediante la acción de los gobiernos locales para promover el desarrollo socioeconómico en condiciones de sostenibilidad ambiental.

**Objetivo Estratégico 2.3:** Promover la participación inclusiva de la población y sus organizaciones en la gestión municipal y en la implementación de iniciativas de desarrollo local.

## **EJE ESTRATÉGICO 3:**

### **Transformación de la Liga Municipal Dominicana**

**Objetivo Estratégico 3.1:** Transformar la LMD, para contribuir a la mejora de la gestión de los gobiernos locales, tomando en cuenta sus necesidades específicas y las condiciones particulares de los territorios.

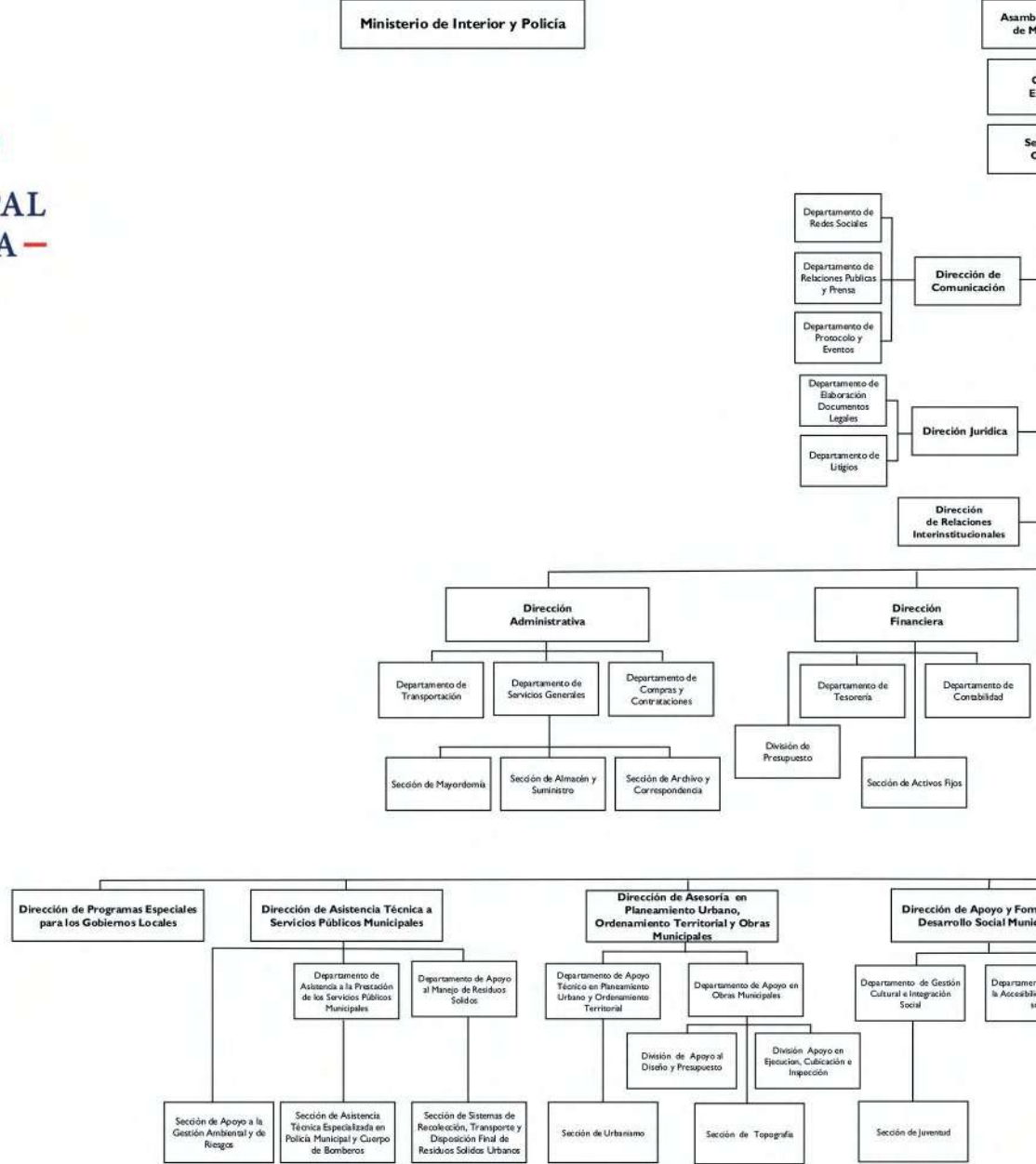






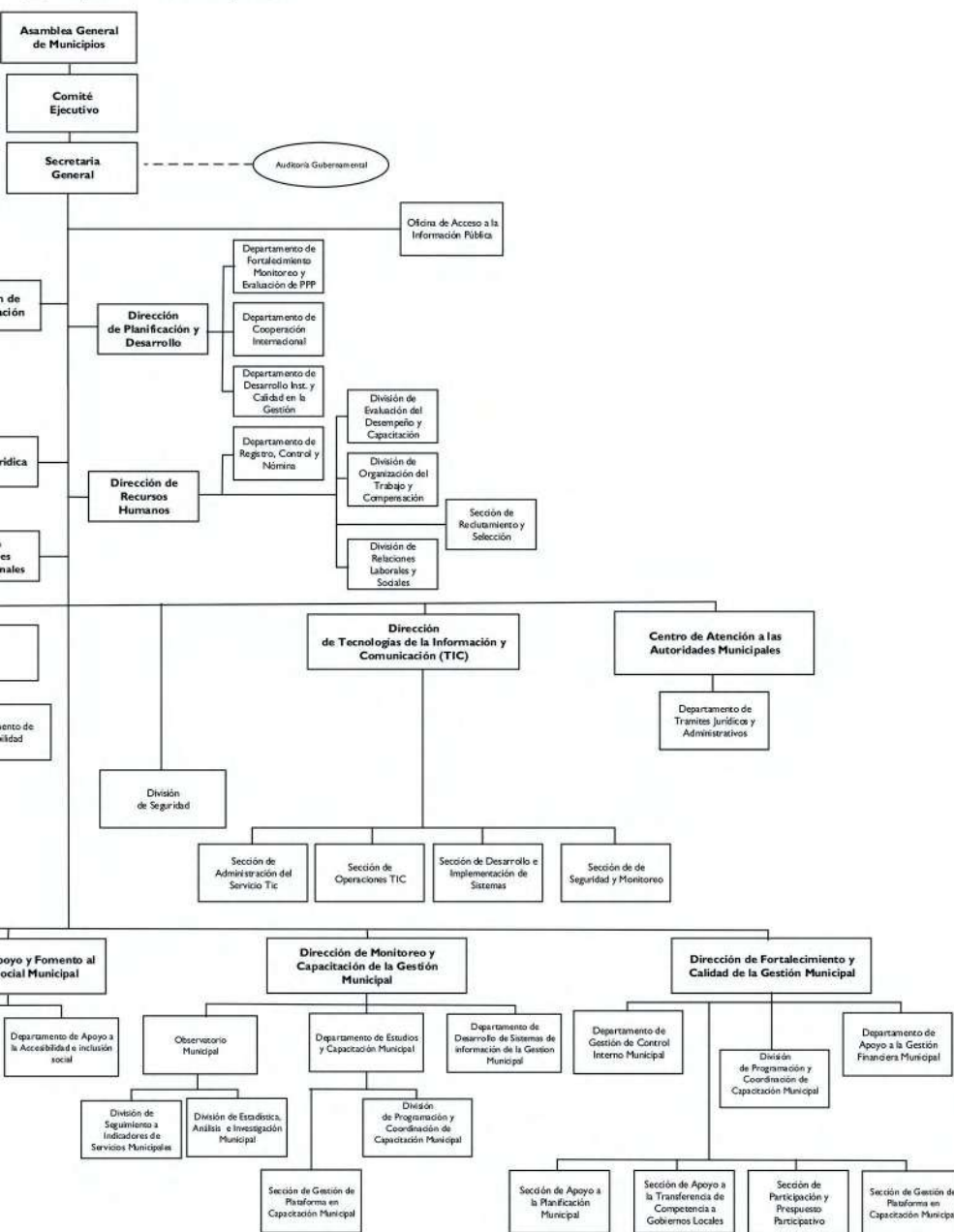
Ministerio de Interior y Policía

LIGA MUNICIPAL  
Organización  
Res. Núm. \_\_\_\_/2023 del \_\_\_\_



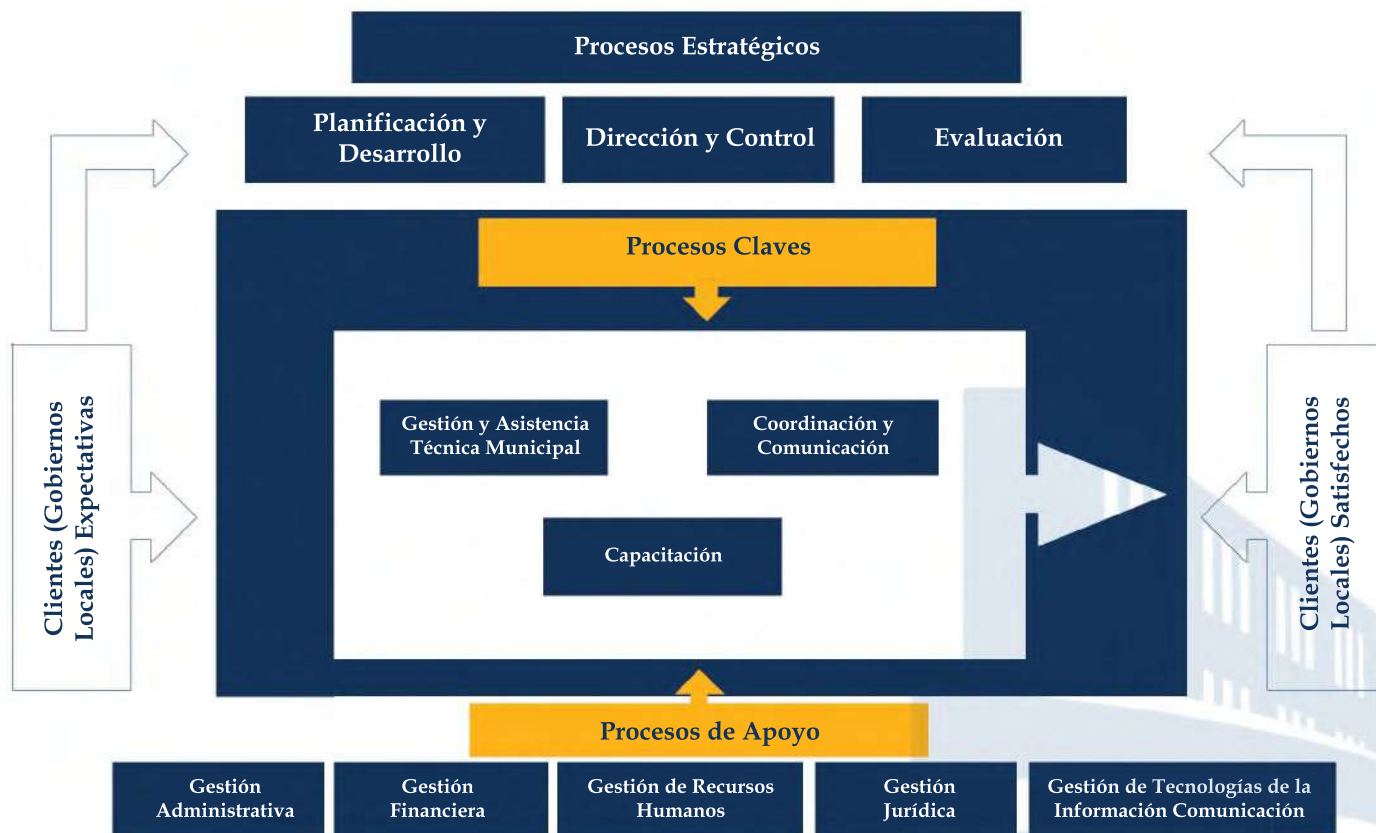
# MUNICIPAL DOMINICANA

Organigrama Estructural  
3 del \_\_\_ de septiembre de 2023, refrendada por el MAP



  
 REPÚBLICA DOMINICANA  
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 Dirección de Diseño Organizacional  
 07 Septiembre, 2023

## MAPA DE PROCESOS



#### 1.2.4 Relación de servicios principales

Orientación, validación y carga de evidencias de los servicios municipales en el SISMAP Municipal
Certificaciones de No Pensión para servidores municipales
Certificaciones de firmas de las autoridades municipales
Asesoría y asistencia técnica a las Unidades Locales de Seguridad Ciudadana (Policía Municipal y Bomberos)
Asistencia técnica a las Oficinas de Planeamiento Urbano, para el ejercicio de las competencias propias, según la Ley No. 176-07
Asesorías y asistencias técnicas en materia de administración, gobernanza y transparencia de los gobiernos locales
Asesorías y asistencias técnicas en gestión integral de residuos sólidos.
Programa de capacitación en tres niveles: gobernanza, gestión y operativo
Acompañamiento y orientación respecto a los indicadores de servicios monitoreados en el SISMAP Municipal
Tramitación de expedientes de solicitud de autorización de transferencia, apropiación y/o enajenación de inmuebles municipales ante el gobierno central
Emisión de certificación oficial de los cargos electos de las autoridades municipales
Asistencia técnica y acompañamiento a las Unidades de Gestión Ambiental (UGAM)
Tramitación de pasaportes oficiales de las autoridades municipales
Asesorías jurídicas a los gobiernos locales
Asistencia técnica para el control de plagas
Asistencia y acompañamiento en los planes de arbolado urbano

## 1.2.5 Información de contacto

### a) Canales de contacto

El ciudadano puede ponerse en contacto con la institución de manera presencial, telefónica, escrita o virtual. La prestación de los servicios de la Liga Municipal Dominicana ha incorporado además el desarrollo de plataformas tecnológicas que facilitan la interacción con los gobiernos locales y los ciudadanos en general en los distintos procesos que involucran el diseño, prestación y evaluación de los servicios.

#### Oficina Principal

Av. Enrique Jiménez Moya esquina Av. Dr. Bernardo Correa y Cidrón, Santo Domingo, D. N.



#### Horario:

8:00 A.M. - 4:00 P.M.



#### Teléfono:

Liga Municipal Dominicana a través de una central telefónica con el número (809) 533-3686, en nuestro portal web se ha dispuesto una relación de extensiones telefónicas de las distintas áreas organizacionales, disponible en <https://lmd.gob.do/extensiones/>



#### Presencial

Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)

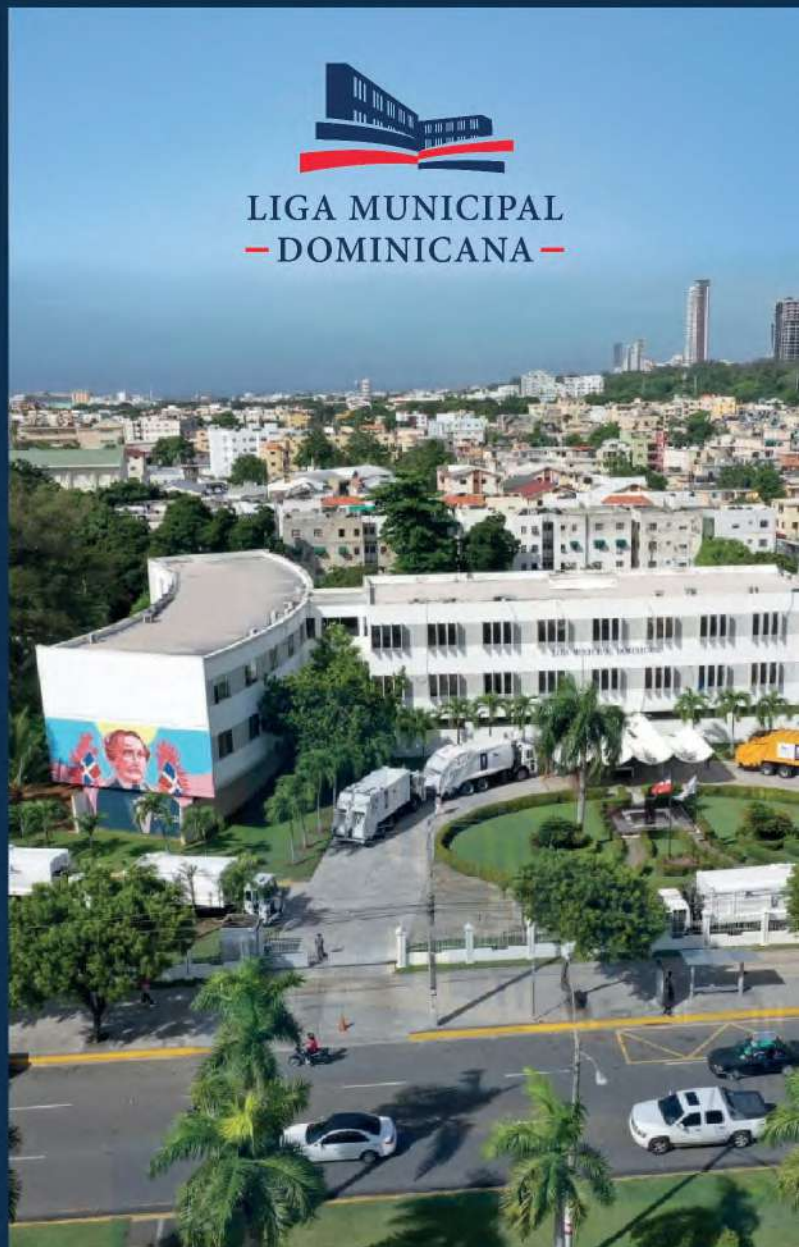


#### Página Web

[www.lmd.gob.do](http://www.lmd.gob.do)  
Correo Electrónico:  
[info@lmd.gob.do](mailto:info@lmd.gob.do)  
Por redes sociales



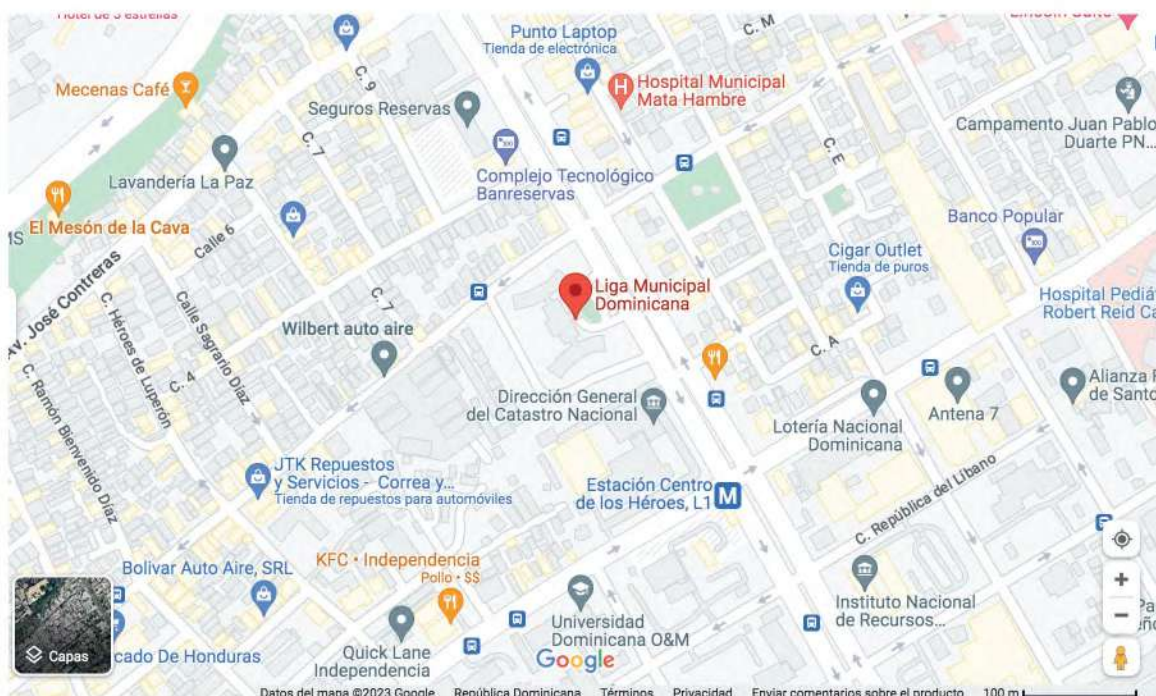
@ligamunicipalrd



## b) Departamento responsable de la carta compromiso

El área encargada de todas las informaciones y servicios comprometidos en la Carta de Compromiso de los Servicios al Ciudadano es la Secretaría General y como responsable del monitoreo al cumplimiento de la misma el Departamento de Fortalecimiento Institucional y Calidad en la Gestión. El teléfono de atención es el (809)-533-3686 ext. 1006; en horario de 8:00 A.M hasta las 4:00 P.M, de lunes a viernes, además, pueden escribir al correo [info@lmd.gob.do](mailto:info@lmd.gob.do). En caso de hallar cualquier error o sugerir alguna mejora a la Carta Compromiso Ciudadano, por favor contactarnos por cualquiera de nuestra vía de acceso y con gusto atenderemos sus inquietudes.

## c) Mapa de ubicación Liga Municipal Dominicana



## 1.2.6 Derechos y obligaciones de los ciudadanos o usuarios de los servicios

### a) Derechos de los usuarios (gobiernos locales)

En el cumplimiento de las funciones y facultades que asigna la Ley 49-38 que crea la Liga Municipal Dominicana y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, se derivan las siguientes obligaciones y derechos concretos para los gobiernos locales y los ciudadanos en relación con los servicios prestados:

1. Recibir servicios de asistencia e iniciativas que promuevan las mejores relaciones y el más eficaz espíritu de cooperación entre los municipios de la República Dominicana con el Gobierno Central, con el fin de que puedan prestarse la mayor ayuda mutua que sea posible en la realización de las funciones que le corresponde, en la solución de sus problemas, en el desarrollo de sus planes de progreso, y en todo cuanto propenda al mayor bienestar de sus localidades.

2. Recibir de la manera más eficaz posible, cuantos datos, informes, publicaciones y otras materias que puedan ser útiles para la realización de sus fines.

3. Participar del intercambio frecuente y útil de informaciones, publicaciones, visitas y otros medios de cooperación intermunicipal.

4. Recibir asistencia y participar de las iniciativas de promoción de la cooperación entre los municipios de la República y los correspondientes organismos de otros países.

5. Participar en la celebración de congresos, conferencias, concursos, ferias, exposiciones y otras manifestaciones de interés para la vida municipal, nacional e internacional que organice la Liga Municipal Dominicana.

6. Disponer de mecanismos y oficinas permanentes para la tramitación de los servicios y asistencias que ofrece la Liga Municipal Dominicana.

7. Recibir apoyo y asistencia en la defensa de los derechos y atribuciones que la Constitución y las leyes confieren a los ayuntamientos de la República.

8. Recibir colaboración y asistencia en el ejercicio de sus actos legales, administrativos, económicos, financieros y de servicios, tanto ante los poderes públicos como ante la ciudadanía y las comunidades nacionales en general.

9. Participar de los programas, proyectos y servicios relacionados con la promoción del adecuado desenvolvimiento económico de los organismos municipales, así como su adecuada organización, la más amplia capacidad en el cumplimiento de sus servicios y la promoción social y económica de sus pobladores, con miras al logro del bien común.

10. Participar de los programas, proyectos y servicios que ofrece la Liga Municipal Dominicana y procurar la solución a los problemas comunes de los organismos municipales.

11. Recibir apoyo en materia de investigación, discusión y estudio de las estructuras legales, administrativas y organizativas de los ayuntamientos, a fin de establecer mejores niveles de servicios. Alentar la participación ciudadana en los eventos de las municipalidades y afianzar el espíritu de colaboración entre los problemas locales y los pobladores de los términos municipales del país.

12. Participar en iniciativas que promuevan tratos con organismos edilicios de otros países y con asociaciones, entidades nacionales e internacionales que agrupen a instituciones de la misma naturaleza.

13. Recibir la más amplia asistencia técnica que disponga la Liga Municipal Dominicana, a fin de que propenda los municipios a una más alta calidad de la vida entre sus pobladores, al mejor ordenamiento social y al bien común



#### **b) Otros derechos de los usuarios**

La Liga Municipal Dominicana y sus funcionarios, en virtud de la Ley 176-07, por su condición de órgano técnico asesor le está impedido fiscalizar e intervenir en las actividades y decisiones de los ayuntamientos, limitándose las decisiones de sus órganos a hacer recomendaciones a los gobiernos locales, las que serán adoptadas o rechazadas por las instancias del gobierno local correspondiente.

En adicción, en cumplimiento a la Ley 200-04 y el Decreto 130-05, el acceso a la información se hará efectivo siempre y cuando no afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás.

- Solicitar información de cualquier órgano del Estado dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal

- Recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal

- Acceso gratuito a la información en tanto que no requiera reproducción de la misma

- Solicitar, recibir y difundir informaciones pertenecientes a la administración del Estado

- Denunciar cualquier irregularidad en los servicios prestados.

- Tratar con respeto al personal de la Institución.

- Facilitar identificación personal al momento de presentar cualquier solicitud.

- Gestionar las pruebas y evidencias necesarias para la apertura de los casos.



### c) Deberes del ciudadano o usuarios

- Tramitar sus solicitudes en los formatos establecidos.
- Presentar los documentos requeridos en el tiempo acordado para la realización de los trámites solicitados.
- Tratar con respeto al personal que brinda el servicio.
- Cumplir las normas, requisitos y procedimientos de la institución
- Notificar a través de los medios establecidos, cualquier queja o sugerencia por el servicio prestado.
- Respetar la libertad de pensamiento, creencias religiosas o discapacidad de los diversos usuarios/as.
- Respetar los plazos establecidos para dar respuesta a su solicitud.
- Prohibido portar armas de fuego, armas blancas u otras.

## 1.2.7 MARCO LEGAL DE LA LMD Y SUS SERVICIOS

**Ley 49 de 1939.** La Liga Municipal Dominicana (LMD) fue creada mediante la Ley 49 de 1939, con la finalidad de propiciar la colaboración entre los municipios, difundir información relevante y favorecer y promover la cooperación municipal internacional.

**Ley 3455 de 1952.** Ordena a la LMD revisar, declarar desierto o adjudicar los concursos públicos para la adquisición de bienes muebles y obras por encima de un límite inferior por parte de los gobiernos locales, prestar asesoría técnica, en caso de ser solicitada, para el diseño de obras, y supervisar la ejecución de obras en caso de considerarlo necesario.

**Ley 3896 de 1954.** Otorga personería jurídica a la LMD y autoriza que pueda realizar contratos para adquisición de bienes, maquinarias y equipos, así como contraer empréstitos, previa autorización del presidente de la República, para “cooperar con mayor eficacia a que los ayuntamientos pudieran satisfacer de manera completa y oportuna su necesidad”. En contrapartida y para hacer frente a sus obligaciones, la LMD pasa a recibir un porcentaje de los fondos transferidos a las administraciones locales.

**Ley 5266 de 1961.** Elimina la facultad de la LMD para intervenir en el funcionamiento de los ayuntamientos y establece que “su misión queda limitada en lo que respecta a esos organismos a un asesoramiento meramente técnico, en materia de servicios de utilidad pública, presupuestaria, urbanística y de construcciones”.

**Ley 673 de 1965.** Regula los presupuestos de ingresos y gastos de las administraciones municipales, y establece que los presupuestos de ingresos y egresos, una vez aprobado por los propios ayuntamientos, deben ser revisados por la LMD, que podrá hacerles modificaciones. La LMD también debe supervisar la ejecución presupuestaria y realizar los planos de las obras municipales que superaran un umbral mínimo, excepto para aquellos ayuntamientos que disponían de oficinas técnicas dotadas del personal requerido.

**Ley 17-97 de 1997.** Ordena que las obras realizadas por los ayuntamientos deberán realizarse con el asesoramiento técnico de la LMD y de conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que al efecto elabore dicho organismo, excepto en los ayuntamientos que cuenten con oficinas técnicas.

**Ley 166-03 de 2003.** Ordena que durante la ejecución de los presupuestos de las entidades municipales y ante desvío en exceso en los porcentajes de distribución de los gastos de personal, servicios e inversión, la LMD debe retener la entrega de fondos al ayuntamiento en cuestión y realizar los ajustes necesarios para corregir la situación.

**Ley 176-07 de 2007.** Es la ley que está vigente y define a la LMD como una entidad de asesoría en materia técnica y de planificación, dirigida por un secretario general electo por los/as alcaldes/sas de los municipios y el Distrito Nacional, por cuatro años. Entre las funciones que la Ley 176-07 asigna a la LMD, se destacan las siguientes:

- a) Promover por todos los medios a su alcance las mejores relaciones y el más eficaz espíritu de cooperación entre los municipios de la República Dominicana, con el gobierno central,
- b) Adquirir y difundir entre los municipios, de la manera más eficaz posible, cuantos datos, informes, publicaciones y otras materias que puedan ser útiles para la realización de sus fines.
- c) Promover el intercambio frecuente y útil de informaciones, publicaciones, visitas y otros medios de cooperación intermunicipal.
- d) Promover igualmente la cooperación entre los municipios de la República y los correspondientes organismos de otros países.
- e) Favorecer la celebración de congresos, conferencias, concursos, ferias, exposiciones y otras manifestaciones de interés para la vida municipal, nacional e internacional.
- f) Colaborar con los ayuntamientos en el ejercicio de sus actos legales, administrativos, económicos, financieros y de servicios, tanto ante los poderes públicos como ante la ciudadanía y las comunidades nacionales en general.
- g) Procurar la solución a los problemas comunes a los organismos municipales.

h) Propiciar la investigación, la discusión y el estudio de las estructuras legales, administrativas y organizativas de los ayuntamientos, a fin de establecer mejores niveles de servicios.

i) Alentar la participación ciudadana en los eventos de las municipalidades y afianzar el espíritu de colaboración entre los problemas locales y los pobladores de los términos municipales del país.

j) Ofrecer la más amplia asistencia técnica en favor de los municipios del país, a fin de que propendan a una más alta calidad de la vida entre sus pobladores, al mejor ordenamiento social y al bien común.

## 1.2.8 FORMAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Liga Municipal Dominicana es una institución que acompaña a los gobiernos locales en la gestión municipal cercana y transparente. Tiene una filosofía de trabajo de naturaleza abierta en las relaciones con los ciudadanos y con los gobiernos locales, que son sus principales usuarios, es por eso que la LMD mantiene un trato directo con las autoridades municipales al ofrecerles servicios y acompañamiento, pero además, pone a su disposición y el de todos los ciudadanos, canales de comunicación y asistencia, programas de formación y capacitación gratuita en materia de gestión municipal, para su fortalecimiento y el de sus servicios a los municipios.

Los gobiernos locales son parte de la gobernanza de la Liga Municipal Dominicana a través de los siguientes mecanismos:

**1. Asamblea de alcaldes**, donde participan para elegir el secretario general o aprobar las principales políticas de la institución.

**2. Comité Ejecutivo**, en el cual, de manera mensual, acude una representación territorial de alcaldes y otras entidades asociadas a la municipalidad, para colegiar las decisiones más operativas.

En adición, la LMD tiene los siguientes mecanismos de comunicación y participación.

### Presencial:

La recepción de visitantes se encuentra ubicada en la antesala del lobby, dentro del edificio, ingresando por la puerta Av. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.

¡Teléfono: 809-533-3686

Correo: Info@lmd.gob.do

Redes Sociales: @ligamunicipalrd    Página web: www.lmd.gob.do

## Portales Web y/o plataformas en web:

La Liga Municipal Dominicana ha desarrollado diversas plataformas web para interactuar con sus usuarios y la ciudadanía en general:

- **lmd.gob.do** que dispone de facilidades para difundir la información institucional, realizar solicitudes y gestiones vinculadas a los roles, funciones y distintos servicios de la LMD.

- **municipalidadentusmanos.gob.do** que ofrece un marco amplio de información de carácter municipal, en especial para ofrecer un seguimiento ciudadano a las inversiones en los territorios y al uso de los recursos públicos para el desarrollo local.

- **observatoriomunicipal.gob.do** que interactúa con los gobiernos locales en la asistencia vinculadas a la función rectora en el SISMAP MUNICIPAL y los distintos indicadores de seguimiento de los servicios municipales.



**MUNICIPALIDAD en tus Manos**

Acerca de la plataforma    Contáctenos

## Higuamo

Integrada por las provincias San Pedro de Macorís, Monte Plata y Hato Mayor

**561,431** Población

**RD\$1,577,134,623.52** Presupuesto 2022

**Ayuntamientos**

Bayaguana	Ramón	Boya (D.M.)	Gonzalo (D.M.)
Consuelo	Santana	Chirino (D.M.)	Guayabo Dulce (D.M.)
El Valle	Sabana De La	Don Juan (D.M.)	Los Botados (D.M.)
Guayacanes	Mar	El Puerto (D.M.)	Malajual (D.M.)
Hato Mayor	Sabana	Elupina Cordero De Las	Mamá Tingó (D.M.)
Los Llanos	Grande De	Cañitas (D.M.)	Matía Palacio (D.M.)
Monte Plata	Boya	Gautier (D.M.)	
Pesajillo	San Pedro De		

**Juntas de distritos municipales**

**Uso de recursos**



## 2. COMPROMISOS DE CALIDAD

### 2.1 Atributos de calidad

• **Tiempo de respuesta:** Lapso que transcurre desde la solicitud del servicio, considerando la rapidez y puntualidad en la que puede ser brindado el mismo

• **Amabilidad:** Acto de cortesía, atención y buena educación de la persona quien ofrece el servicio.

• **Fiabilidad:** Mostrar alto nivel de conocimiento y confianza, tanto técnica como académica, para ofrecer la asistencia a los usuarios del servicio.

• **Accesibilidad:** Facilidad para obtener el servicio, canales de comunicación, localización de oficinas, señalización y datos de contacto.

### 2.2 Estándares de calidad de los servicios.

Validación y Carga de Evidencia en el SISMAP Servicios	Tiempo de respuesta	10 días laborables	% de las solicitudes respondidas en el tiempo.
	Fiabilidad	85%	% de satisfacción de los usuarios durante el trimestre.
	Accesibilidad	85%	% de satisfacción de los usuarios durante el trimestre.
Emisión de Certificaciones de No Pensión a Servidores Municipales	Amabilidad	85%	% de satisfacción de los usuarios durante el trimestre.
	Tiempo de respuesta	5 días laborables	% de las solicitudes respondidas en el tiempo.

### 3. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Si por alguna circunstancia la Liga Municipal Dominicana no puede cumplir con los compromisos establecidos en esta Carta Compromiso, se remitirá un correo o comunicación física firmada por la máxima autoridad, indicando el motivo del incumplimiento, además de las medidas correctivas para evitar el mismo error pueda repetirse en otras ocasiones. Esta remisión se efectuará en un plazo no mayor de quince (15) días laborables.

### 4. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS SOBRE EL SERVICIO PRESTADO.

Con el objetivo de ofrecer a los usuarios y a los ciudadanos los mecanismos para sus quejas y sugerencias sobre los servicios prestados, se estimula el uso de las siguientes vías:



Ubicado en el pasillo principal de la institución, fuera de la Dirección de Recursos Humanos.



En adición en el portal transparencia de nuestra página web, [www.lmd.gob.do](http://www.lmd.gob.do), está disponible el Sistema 311 para que el usuario y los ciudadanos en sentido general puedan expresar sus sugerencias, quejas y reclamos de los servicios que ofrecemos en la Liga Municipal Dominicana.

**Correo:** [buzondesugerencias@lmd.gob.do](mailto:buzondesugerencias@lmd.gob.do)

Contacto directo vía central telefónica  
809-533-3686

Horario de atención de la central telefónica  
de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El plazo para dar respuesta a las quejas y sugerencias es de 15 días laborables.

### 5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN



#### 5.1 Propósito de la política de inclusión

La Liga Municipal Dominicana se compromete a brindar un servicio de calidad a todos/as nuestros/as usuarios/as, de manera equitativa e imparcial, asegurando la igualdad de género y la diversidad, priorizando a personas con necesidades especiales, envejecientes y embarazadas.

La Política de Inclusión de la Liga Municipal Dominicana tiene su origen en el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de los gobiernos locales, los ciudadanos y los propios colaboradores, y como respuesta a generar entornos laborales y de prestación de servicios acorde carácter inclusivo que amerita ese reconocimiento.

La Política de Inclusión de la Liga Municipal Dominicana tiene su origen en el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de los gobiernos locales, los ciudadanos y los propios colaboradores, y como respuesta a generar entornos laborales y de prestación de servicios acorde carácter inclusivo que amerita ese reconocimiento. El objetivo de la política de inclusión de la Liga Municipal Dominicana es desarrollar un entorno inclusivo y de respeto a la diversidad y las necesidades de nuestros usuarios, los gobiernos locales, así como las ciudadanos y colaboradores, favoreciendo una respuesta conforme a sus expectativas, asegurando la participación e interacción, la accesibilidad, la escucha, participación y el respeto diseño.

## 5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 5.2 Datos adicionales de interés sobre la LMD y sus aportes a los gobiernos locales

A continuación, se describen los principales aportes hecho por la Liga Municipal Dominicana desde enero de 2021 hasta junio de 2023, en su misión de transformar la municipalidad, siendo una aliada esencial de los gobiernos locales en el fortalecimiento del Poder Local y el impulso a la implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la gente en el territorio.

**a) Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de respuestas de los gobiernos locales, en aportes para obras de infraestructura de competencia municipal.**

#### a.1) Aceras y contenes

Hasta junio de 2023 se habían construido 544,602.04 metros cuadrados de aceras y 922,172.50 metros lineales de contenes en los 293 gobiernos locales del país. Con un aporte de 4 mil millones de pesos dispuestos por el



presidente de la República, Luis Abinader, la LMD inició a principio del año 2022 el programa de apoyo a obras de infraestructura de competencias municipal, a través de la construcción de aceras, contenes, cementerios, funerarias, mercados y mataderos municipales.

Para construcción de aceras y contenes fue asignado un monto de RD\$3,200,000,000. Distribuidos conforme a criterios de equidad, poblacional y necesidades comunitarias. Para construcción y mantenimiento de cementerios, funerarias, mercados y mataderos municipales”, se asignó un total de RD\$800,000,000.

Las aceras y contenes en los territorios gestionados por los municipios y distritos municipales, tienen la función original de garantizar a la población bajo su área de influencia, el acceso a vías de comunicación peatonal que garanticen seguridad vial ciudadana y que sean inclusivas a los ciudadanos con discapacidad motora, tal y como lo establece la Ley 176-07 en su artículo 20 sobre Servicios Mínimos Municipales.

Sin embargo, en muchos municipios y distritos municipales las aceras están en mal estado, lo que determina que la accesibilidad universal no esté garantizada; además, en las aceras existen obstáculos, principalmente negocios informales, escasa iluminación, inexistente o poco arbolado y áreas de descanso, así como abundancia de desechos sólidos, escombros y vehículos.

Debido a la limitación de recursos económicos y las escasas capacidades técnicas que la mayoría de los gobiernos locales enfrentan, se ven obligados a dar respuestas a medias a la solución vial para los peatones, como lo son las aceras y contenes, afectando así la seguridad ciudadana y el tránsito vehicular, así como la canalización de las aguas proporcionadas por las lluvias

Por tal razón, la Liga Municipal Dominicana formuló y presentó dicho proyecto, para contribuir a la mejora de la calidad de dichos servicios municipal en aquellos gobiernos locales con menos capacidades técnicas y financieras.

A través de la construcción y reconstrucción de infraestructuras de aceras y contenes de calidad se dará respuesta al incremento de las necesidades de estos espacios para el tránsito y esparcimiento de los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo urbanístico de los territorios y el desarrollo local en la República Dominicana.

### **a.2.) Mercados, mataderos y cementerios**

En consonancia con su misión de transformar la gestión municipal, asesorando y acompañando a los gobiernos locales con eficiencia y eficacia, para que el ejercicio del poder en los territorios se realice con equidad, cohesión, transparencia, inclusión social y coordinación, para mejorar las condiciones de vida de la gente, la Liga Municipal Dominicana ha elaborado el proyecto Construcción o mejoramiento de cementerios, mercados y mataderos en municipios y distritos municipales de la República Dominicana, cuyos fondos han sido donado por la Presidencia de la República.

El proyecto tiene como propósito la construcción y/o mejora de las instalaciones de cementerios, mataderos y mercados en los municipios y distritos municipales de las regiones de planificación de República Dominicana, en procura de impactar positivamente en las condiciones sanitarias, epidemiológicas y ambientales de los territorios.

Los beneficiarios del proyecto serán las/los ciudadanos de 85 territorios (57 municipios y 28 distritos municipales), de los cuales 53 priorizaron la construcción de cementerios municipales, para un presupuesto estimado de RD\$ 527,655,212, otros 4 municipios y distritos priorizaron la construcción de mercados municipales, para un presupuesto estimado de RD\$ 53,609,999, y 7 **municipalidades** definieron como prioridad la construcción de mataderos municipales, para un costo estimado de RD\$ 86,076,712. Además, serán construidas 21 funerarias, con un costo estimado de RD\$ 124,406,139. El presupuesto general estimado del proyecto es de RD\$ 791,748,063.

El proyecto plantea la creación de un modelo de gestión sin escapes, que genere recursos propios para la sostenibilidad de los servicios, proponiendo a su vez diseños amigables que cumplen con los estándares de seguridad e infraestructuras de calidad y la normalización, acompañamiento y monitoreo de los servicios, dando de este modo fiel cumplimiento a la mayoría de los planteamientos de esta política transversal.

## **b) FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS.**

164 ayuntamientos y juntas de distritos municipales disponen de su Portal Transaccional. Como resultado del programa de apoyo a obras de infraestructura de competencias municipal, en construcción de aceras y contenes, funerarias, cementerios, mercados y mataderos, 164 ayuntamientos y juntas de distritos municipales disponen de su Portal Transaccional, a través del cual desarrollan con total transparencia los procesos de Compras y Contrataciones.



Adquisición de 158 camiones compactadores y versátiles, en apoyo a la gestión de los residuos sólidos de 122 ayuntamientos y 36 juntas de distritos municipales, con una inversión de más de 500 millones de pesos (RD\$ 528,239,650). La nueva Liga Municipal está comprometida con la aplicación e implementación de la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-procesamiento de Residuos Sólidos, promulgada por el presidente de la República, Luis Abinader. En consonancia con esa apuesta, gracias a la reestructuración del gasto institucional, a junio de 2023 la nueva Liga Municipal había transferido recursos a los gobiernos locales para la adquisición de 158 camiones compactadores y versátiles en apoyo a la gestión de los residuos sólidos de 122 ayuntamientos y 36 juntas de distritos municipales.

## **c) APUESTA A LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS URBANOS.**





#### **d) ELEVACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES.**

**Capacitación a unas de 12,689 personas, entre autoridades y servidores públicos de 187 gobiernos locales.** A través del Instituto de Capacitación Municipal (ICAM), hasta junio de 2023, la LMD había dado formación a unas de 12,689 personas, entre autoridades y servidores públicos de 187 gobiernos locales, en áreas fundamentales como la planificación, participación ciudadana, el ordenamiento territorial, las compras públicas, gestión de residuos sólidos, atención de emergencias y gestión con enfoque de género e inclusión.

**Capacitación en gestión de residuos sólidos a un total 7,586 servidores municipales.** Del total de personas capacitadas por la nueva Liga Municipal Dominicana, desde enero de 2021 hasta junio de 2023, recibieron formación 7,586 en temas tales como: gestión integral de residuos sólidos, formulación de los planes municipales para la gestión integral de los residuos sólidos, construyendo soluciones a la gestión integral de los residuos sólidos, entre otros, como parte de la labor y responsabilidad que le da la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-procesamiento de Residuos Sólidos, de crear y fortalecer las competencias de los gobiernos al respecto.

**Capacitación a un total de 456 bomberos de 59 gobiernos locales,** con el objetivo de fortalecer las capacidades de actuación de los mismos, contribuyendo con dicha capacitación con la seguridad y convivencia ciudadana.

**Capacitación a 831 jóvenes de 19 gobiernos locales,** a través de conferencias, cursos y talleres sobre gestión municipal, liderazgo municipal, fundamentos de la municipalidad, participación ciudadana, empoderamiento de la juventud, y otros temas.



**Capacitación a 739 servidores municipales de 130 gobiernos locales en temáticas relacionadas con el Enfoque de Género e Inclusión Social:** género y transversalidad en el ámbito municipal, prevención de violencia de género, erradicación del trabajo infantil, perspectiva de género en el ámbito local, entre otros.

**Información y sensibilización a unas 1,287 personas en 20 gobiernos locales sobre emprendimiento e innovación,** a través de cursos, charlas, ferias y otras actividades. Entre los temas impartidos destacan: comunidades emprendedoras, ruta MiPymes, desafío social, cómo vender al Estado, alianzas público-privada, y otros.



## e) ASISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA ANTE EMERGENCIAS.












**146,634,538.04 millones de pesos a los municipios de la provincia El Seibo para emergencia.** Por instrucciones del presidente de la República, Luis Abinader, la LMD dio seguimiento directo a las acciones de atención y recuperación de la emergencia ante el huracán Fiona en la provincia de El Seibo. La institución dispuso 146,634,538.04 millones de pesos en aceras y contenes del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para completar la inversión en estas obras en los municipios y distritos municipales de las 8 provincias más afectadas por el paso de Fiona y que fueron declaradas en estado de emergencia por el decreto 537-22: La Altagracia, La Romana, El Seibo, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte, Monte Plata.

## f) PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.



**Entrega de 141 millones de pesos para mejora de pisos de tierra y caminos vecinales.** En su política de mejorar las condiciones de vida de la gente en los territorios, la LMD ha invertido RD\$35,600,000 en un programa de mejora de pisos de tierra de viviendas de familias en pobreza extrema, y RD\$106,005,270.00 para reparación de caminos vecinales, saneamiento ambiental de vertederos, reparación de camiones, compras de neumáticos y otros rubros. De igual manera, La LMD dio apoyo a la terminación de una moderna estación de bomberos en el municipio de Guayubín, con una inversión de RD\$9,390,744.60.

POSICIÓN	GOBIERNO LOCAL	VALOR %	COLOR
1	Ayuntamiento de Bánica	98.68 %	
2	Ayuntamiento de Baní	97.60 %	
3	Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros	96.60 %	
4	Ayuntamiento de Tenares	96.00 %	
5	Ayuntamiento de La Concepción de La Vega	95.24 %	
6	Ayuntamiento de Moca	93.36 %	
7	Ayuntamiento de Jarabacoa	92.84 %	
8	Ayuntamiento de Santo Domingo Norte	91.20 %	
9	Ayuntamiento de San Cristóbal	90.88 %	
10	Ayuntamiento de Salcedo	90.84 %	

## g) PROGRAMA DE INCENTIVOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES.

**Reconocimiento y entrega de incentivo por 112 millones de pesos, a 49 gobiernos locales,** para la mejora de los servicios municipales. Junto al Ministerio de Administración Pública (MAP), la LMD creó un programa de incentivos en forma de equipos y recursos para aquellos ayuntamientos y juntas de distritos municipales que muestren mejores resultados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal). Hasta la fecha los reconocimientos y sus respectivos incentivos se han entregado a 49 gobiernos locales, según las siguientes categorías: desempeño institucional, reconocimiento al esfuerzo, satisfacción ciudadana con los servicios, impulso a la transparencia, así como avances en la carrera administrativa municipal y estímulo al desarrollo fronterizo.

## h) ACOMPAÑAMIENTO Y APORTES A LAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

**2.427 asistencias técnicas en obras públicas municipales.** La LMD ha brindado 2.427 asistencias técnicas correspondientes a diseños de obras, presupuestos, cubicaciones, topografías y planeamiento urbano, a más de 200 gobiernos locales. El total de asistencias dada por el equipo de ingenieros/as y arquitectos/as de la LMD permitió a los gobiernos locales ahorrar un monto total de más de 107 millones de pesos.



# ASISTENCIA TÉCNICA

## i) ASISTENCIA LEGAL.

**4.680 servicios de asesorías en materia legal y de obras públicas municipales.** A través de la Dirección Jurídica, la LMD ha prestado 4.680 servicios de asesoría legal en diversas temáticas que incluyen trámites de expedientes de pensiones de servidores municipales; tramitación de expedientes de autorización, transferencia, apropiación y/o enajenación de inmuebles municipales ante el gobierno central; certificaciones de no pensión de servidores municipales; certificaciones de firmas de las autoridades locales y asesorías jurídicas en el marco del ejercicio de sus competencias.



## j) ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS GOBIERNOS LOCALES

**PARA MEJORAR EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.**

**Nombramiento y capacitación de 12 coordinadores técnicos regionales.** Con la meta de fortalecer la transparencia en la gestión de los recursos financieros municipales, la LMD realizó un Curso-Concurso en el cual seleccionó 12 profesionales de la contabilidad y áreas afines, quienes trabajan en las 10 regiones del país acompañando de manera permanente a las autoridades municipales en sus territorios, ejecutando, junto a la Contraloría de la República, un amplio Programa Nacional de Control Interno Municipal con el que se promueve la aplicación de una nueva normativa con la que los gobiernos locales elevarán la calidad y eficacia del control interno municipal.



## **k) FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE USO DE SUELO.**

**Creación de 94 oficinas de planeamiento urbano.** La LMD ha impulsado la creación de 94 oficinas de planeamiento urbano en 76 municipios y 18 distritos municipales en todo el territorio nacional, fortaleciendo las capacidades técnicas en esta materia, a través de cursos sobre ordenamiento territorial y otros temas conexos, en los que fueron capacitados 637 técnicos de las oficinas de planeamiento urbano. Además, asistencia a los ayuntamientos de Pedernales y Pepillo Salcedo, que van a recibir un alto nivel de inversión en sus territorios, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de planeamiento urbano.

## **l) INVESTIGACIÓN SOBRE LA SATISFACCIÓN CIUDADANA CON LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

**Encuesta a 86,136 hogares para determinar la satisfacción y percepción de la ciudadanía con los servicios municipales.** En una acción sin precedentes, y en alianza estratégica con el Ministerio de Administración Pública (MAP) y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), la LMD realizó una consulta ciudadana a 86,136 hogares, en más de 200 municipios y distritos municipales, que representan el 88.67% de la población nacional. Con los resultados de esta encuesta de percepción ciudadana sobre la gestión de los servicios municipales, la LMD está preparada para llevar acciones concretas de mejora de los servicios en cada territorio.

## **m) MONITOREO DE 140 GOBIERNOS LOCALES EN LA PLATAFORMA DIGITAL SISMAP SERVICIOS.**

La Liga Municipal gestiona la plataforma digital **SISMAP Servicios**, que al día de hoy da seguimiento a 136 gobiernos locales (98 ayuntamientos y 38 juntas de distritos municipales) sobre diferentes indicadores del servicio de aseo urbano. Con esta herramienta los gobiernos locales tienen conocimiento sobre qué áreas deben mejorar y, al mismo tiempo, la LMD conoce cuáles aspectos requieren un mayor apoyo para la mejora.

## n) GOBIERNOS LOCALES ABIERTOS.



**Puesta en marcha del portal Municipalidad en Tus Manos.** Con la finalidad de reforzar la transparencia municipal, la LMD puso en marcha el portal Municipalidad en Tus Manos, que ofrece información detallada sobre la gestión de los gobiernos locales a la ciudadanía, incluyendo los aportes recibidos por la Liga Municipal Dominicana.

## o) PUBLICACIÓN DE 13 LIBROS Y FOLLETOS SOBRE TEMAS MUNICIPALES.

La Liga Municipal Dominicana ha editado 13 publicaciones, para difundir conocimientos útiles y necesarios para la toma efectiva de decisiones y la promoción de las buenas prácticas que realizan tanto la LMD como los gobiernos locales. Entre estas publicaciones se destacan:

1. Rendición de Cuentas del primer año de gestión de la nueva Liga Municipal Dominicana.

2. Ley No. 225-20 General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos y su reglamento de aplicación.
3. Indicadores de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los Territorios.
4. Plan Estratégico Institucional: PEI-LMD 2022-2026.
5. Recomendaciones para la construcción de aceras y contenes.
6. Estándares mínimos para los servicios de mataderos y mercados.
7. Estándares de calidad para gestión de cementerios y servicios fúnebres en RD.
8. Asesoría y acompañamiento de la Liga Municipal Dominicana a los gobiernos locales.
9. Participación de los gobiernos locales en X Censo Nacional de Población y Vivienda de 2022.
10. Informe de gestión, año 2022.
11. Informe sobre 2 años de gestión (2021-2022).
12. Acciones para contribuir con la seguridad y convivencia ciudadana en los territorios.
13. Seguridad y convivencia ciudadana desde los gobiernos locales.

## **p) Convenios interinstitucionales**

Para unir esfuerzos, recursos y voluntades en la meta del desarrollo territorial y la mejora de las condiciones de vida de la gente a nivel local, la LMD ha realizado un conjunto de convenios con entidades públicas y privadas. Entre esos convenios, cabe mencionar los siguientes:

1. Fundación Vida, Salud y Desarrollo Integral Sostenido, Inc. (VISADIS).
2. Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI) y Federación Dominicana de Municipios, (FEDOMU).
3. Ministerio de Administración Pública (MAP) y Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
4. Ciudades Capitales de las Américas Frente al Cambio Climático Secretariado (CC35).
5. Mancomunidad del Gran Santo Domingo, (MGSD).
6. Dirección de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), Ministerio de Cultura (MINC), Comisión Nacional para la UNESCCO (C.N.D.U.), Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Federación Dominicana de Municipio (FEDOMU), Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM), Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD), Ayuntamiento Distrito Nacional (ADN), Ayuntamiento Santo Domingo Norte (ASDN), Ayuntamiento Santo Domingo Oeste (ASDO) y Ayuntamiento Santo Domingo Este (ASDE).
7. Ministerio de Interior y Policía (MIP) y Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
8. Ministerio de la Juventud.
9. Fundación de Saneamiento Ambiental de la Zurza, Inc. (FUNDSAZURZA).
10. Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).
11. Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
12. Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).
13. Ministerio de Deporte Educación Física y Recreación (MIDEREC).
14. Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), Federación Dominicana de Municipios, (FEDOMU), Asociación Dominicana de Regidores, (ASODORE), Asociación Dominicana de Vocales, (ADOVA), Federación Dominicana de Distritos Municipales, (FEDODIM).
15. Federación Dominicana de Distritos Municipales, FEDODIM, Ciudades Capitales de las Américas Frente al Cambio Climático Secretariado (CC35).
16. Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).
17. Ministerio de Trabajo (MT), Federación Dominicana de Municipio, (FEDOMU).
18. Sistema Único de Beneficiario (SIUBEN).
19. Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sustentable y Sostenible (ICODESS).
20. Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).
21. Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL).
22. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Ministerio de Económica, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
23. Ministerio de Administración Pública (MAP).
24. Cooperativa Nacional de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Los/as Empleados/as de las Entidades Municipales (COOPADOMU).
25. Fundación Solidaridad Inc. (FUNDASOLI).
26. Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
27. Ministerio de Interior y Policía (MIP) y Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
28. Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

28. Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
29. Ministerio de Defensa de la República Dominicana (cesión de helicóptero para ser operado por la Fuerza Aérea Dominicana (FARD)).
30. Renovación de acuerdo con la Mancomunidad del Gran Santo Domingo (MGSD):
31. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
32. Contraloría General de la República Dominicana.
33. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).
34. La Unión Deportiva Vegana, Inc. (UDEVE).
35. Universidad Agroforestal Fernando Arturo de Meriño (UAFAM).
36. Federación Dominicana de Baloncesto, Inc. (FEDOMBAL).
37. Universidad del Caribe (UNICARIBE).
38. Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL).
39. Unión Iberoamericana de Municipalista (UIM).

## 5.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS



CARTA COMPROMISO DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

### 6.2.1. Apoyo al proceso de normalización del país post covid.

Más de 342 millones de pesos para revivir la alegría de la Navidad. Durante los años 2019-2020, La pandemia del coronavirus interrumpió la celebración de las tradicionales fiestas navideñas, pero en el 2021 con el apoyo del presidente de la República, Luis Abinader, la Liga Municipal Dominicana creó el programa Revivir la alegría de la Navidad desde lo local. El programa consiste en la realización de fiestas populares con las más importantes orquestas y artistas del país, con el objetivo de recuperar la alegría de la navidad en todos los municipios y, al mismo tiempo, dinamizar las economías de los pueblos. En el año 2021 el programa se desarrolló en 58 municipios y 51 distritos municipales con una inversión de RD\$103,281,266, y en año 2022 el programa fue realizado en 124 municipios y 123 distritos municipales, con la inversión de RD\$239,590,000.

### 6.2.2. Impulso, ejecución y apoyo al programa de titulación del gobierno central.

20 mil muncípes serán beneficiados con títulos de propiedad de terrenos municipales. Junto al Ministerio de la Presidencia, la Liga Municipal Dominicana desarrolla un programa que beneficiará a 20 mil muncípes a los cuales se entregará título de propiedad de los terrenos municipales que ocupan con sus familias. El programa cuenta con una inversión de 166 millones de pesos aportados por la Presidencia de la República e incluye en una primera fase los municipios Monte Plata, Bayaguana, El Seibo, Azua, Padre Las Casas, Mao, Esperanza, San Pedro de Macorís y Las Matas de Farfán.



### **6.2.3. Formación ética para servidores públicos municipales**

Los gobiernos locales requieren fortalecer las capacidades internas para desempeñar el rol que le indica la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en cuanto a otorgar servicios públicos de calidad a los ciudadanos y, para esto, es necesario contar con un personal cualificado en el ejercicio de las funciones asignadas.

Para dar respuesta a las necesidades de capacitación del personal de los gobiernos locales, la Liga Municipal Dominicana cuenta con el Instituto de Capacitación Municipal (ICAM), a través del cual la LMD desarrolla acciones para fomentar la formación de los servidores de los gobiernos locales y contribuir a crear una cultura de cambio dirigida hacia el trabajo ético, transparente y de servicio eficiente hacia el ciudadano.

Para fortalecer el trabajo de capacitación que realiza la LMD, el Programa Facilidad de Cooperación Técnica (TCF), que es un programa del Gobierno Dominicano con fondos donados por la Unión Europea, en el marco del 11avo FED, bajo el acuerdo de Cotonou, hizo una donación a la LMD de RD\$ 8,887,000, para ejecutar el proyecto.

La relevancia del apoyo de la Unión Europea a la LMD, radica en la nueva política de descentralización que está impulsando el Gobierno Central para fomentar el desarrollo de los gobiernos locales y fortalecer el mandato establecido por la ley 176-07. Bajo este esquema se promueve elevar las capacidades de los servidores municipales para fortalecer el rol de los gobiernos locales en las distintas comunidades.

El objetivo general (impacto). Aumentar las capacidades de los servidores públicos de los gobiernos locales fomentando una cultura de la honestidad y la transparencia, a fin de contribuir a la construcción de una nueva ética de la gestión municipal, la cual deberá traducirse en una sensible mejora de la calidad de los servicios públicos municipales de la República Dominicana.

El proyecto cubre los 158 municipios dentro de las 10 regiones municipales: Región Ozama, Yuma, Higuamo, Cibao Noroeste, Cibao Nordeste, Cibao Sur, Cibao Norte, Valdesia, El Valle, Enriquillo.

Esta está dirigido a por lo menos a 200 servidores municipales de los gobiernos locales, con la misión de generar un valor público a través del servicio. Se estará impactando a servidores públicos de los diferentes grupos ocupacionales, de acuerdo con la nomenclatura de cargos comunes del Ministerio de Administración Pública.

### **6.2.4. Formación académica mujer y liderazgo**

La importancia social y política que representa la participación de la mujer y su liderazgo en la sociedad ha provocado que trascienda una nueva perspectiva de la feminidad en la política, mejorando su *p r á c t i c a*, sensibilizando su accionar, permitiendo avances y diversificando los roles de la mujer en la sociedad.

El Programa de formación académica: Mujer y Liderazgo, busca actualizar e impulsar a nivel nacional el liderazgo de la mujer dominicana, enfocándose en desarrollar las habilidades y capacidades de las participantes en el marco de las oportunidades que brinda el contexto actual.

El programa cuenta con ocho (8) módulos de (4) horas-clase cada uno, para un total general de 32 horas-clase, con un total de 25 alumnas por aula, en horario viernes de 2:00 pm. a 6:00 pm., ocho (8) viernes consecutivos. El programa tiene como objetivos:

- Avanzar en la igualdad de hombres y mujeres, promoviendo una sociedad más justa estructuralmente, donde se destacan los avances que se logran desde la política dominicana para cambiar barreras y estigmas que limitan un mayor aporte al entorno nacional.
- Conocer e identificar los marcos normativos como guías de referencia del proceder político. Su conocimiento es de vital importancia para conocer y ejercer con propiedad los derechos y responsabilidades ciudadanos.
- Desarrollar un liderazgo basado en la ética profesional como un nuevo estilo para gestionar tanto lo público como lo privado. Fundamentar el ejercicio profesional en principios y criterios de gobernanza logrando la participación consciente, la cual pronostica gestiones más efectivas.

- Presentar la participación política, social y económica de la mujer, reforzando las habilidades y capacidades de las participantes, con el fin de que las mismas aprovechen las oportunidades que se presentan en un contexto complejo.

- Desarrollar la expresión, oratoria como herramienta de mejora de la comunicación, donde podrá dominar la comunicación con elocuencia para persuadir al receptor y convencer a las personas a actuar de ciertas formas basadas en la ética y liderazgo.

El programa está concebido para todas aquellas mujeres que quieran fortalecer sus capacidades de liderazgo y que cumplan con los requerimientos que demanda el taller.

Se imparte en modalidad presencial y a distancia de manera simultánea. El programa tiene un contenido curricular interdisciplinario enfocando la mujer desde su participación en el contexto actual, y abarca los derechos de la mujer, así como las normativas jurídicas y políticas nacionales e internacionales las cuales sustentan las bases de la gobernanza nacional y global.



## NUEVA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

Oficina Principal  
Av. Enrique Jiménez Moya esquina Av. Dr. Bernardo  
Correay Cidrón Santo Domingo, D.N.

Tel. (809) 533-3686 Email: [info@lmd.gob.do](mailto:info@lmd.gob.do)  
Página web: <https://lmd.gob.do/>  
Redes sociales (consu símbolos):

Twitter @LigaMunicipalRD Instagram @ligamunicipalrd  
Facebook @LigaMunicipalRD



**ARTA  
OMPROMISO  
IUDADANO**

Versión 1, Santo Domingo, República Dominicana